

¿Qué obras de Chabuca Granda están registradas en el Indecopi?

- ✓ En el aniversario de su natalicio, en el Registro Nacional de Derecho de Autor se encuentran las producciones de las canciones “José Antonio”, “La flor de la canela”, “Surco”, “María Sueños”, “Zeño Manué” y “El puente de los suspiros”, obras de esta gran exponente de la música peruana.

Un día como hoy, un 03 de setiembre de 1920, nació la entrañable cantautora, escritora y folclorista peruana Chabuca Granda, cuyo nombre original era María Isabel Granda y Larco, figura representativa de la música criolla a mediados del siglo veinte, quien cuenta con registros de sus obras ante el Indecopi, informó Fausto Vienrich, director de Derecho de Autor (DDA) de la institución.

El funcionario informó que en el Registro Nacional de Derecho de Autor se encuentran las producciones de las canciones “José Antonio”, “La flor de la canela”, “Surco”, “María Sueños”, “Zeño Manué” y “El puente de los suspiros”.

De igual modo, indicó que se encuentran registradas sus obras literarias tituladas “Reparar”, “A San Isidro y sus Olivos” y “100 poemas inéditos de Chabuca Granda”, las cuales se registraron ante la DDA del Indecopi de manera póstuma, a solicitud de su hija Teresa Fuller Granda, y que ahora se encuentran debidamente protegidas.

A más de un siglo de su natalicio, el Indecopi recuerda que los interesados pueden conocer más sobre el legado musical de Chabuca Granda, en el tercer número del ‘Informativo Electrónico del Registro Nacional de Derecho de Autor y Derechos Conexos’ elaborado por la DDA (<https://bit.ly/3jDMt1l>).

Este didáctico documento digital resalta la contribución de la artista a la música popular de la costa central o música criolla, quien mediante las letras de sus canciones expresa los sentimientos de nostalgia y orgullo que le evocan Lima y sus personajes.

¿Por qué registrar una obra?

El registro de las obras (tales como novelas, cuentos, pinturas, software, letras de canciones, poemas, fotografías, etc.) ante la Dirección de Derecho de Autor (DDA), es de gran utilidad, pues constituye un medio de prueba de su autoría y además otorga publicidad a las mismas.

La Dirección de Derecho de Autor ha puesto a disposición de la ciudadanía un catálogo digital que contiene títulos de obras literarias que se encuentran en dominio público, siendo un referente importante para el emprendimiento de nuevos proyectos creativos. Accede a esta información en el siguiente enlace: <https://www.indecopi.gob.pe/es/catalogo-de-obras>.

Además, ante la coyuntura que vivimos por la COVID-19 y, a fin de procurar la pronta reactivación de los sectores creativos afectados, la DDA ha puesto a disposición una nueva plataforma de su servicio, “Registro Virtual de obras”, servicio 100% online y con tasas de registro reducidas. Ingresar a la plataforma de registro haciendo clic aquí: <https://servicio.indecopi.gob.pe/sel/login.jsf>. Recuerda que deberás crear una cuenta en la plataforma para acceder al servicio.